

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

15106 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de agosto de 2014 por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2014*

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2014, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 36, de 15 de marzo), al que se refiere el artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

En la sesión de día 30 de mayo de 2014, el Consejo de Gobierno aprobó una modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 74, de 31 de mayo) que afectaba, entre otras, al apartado 2 del Plan Estratégico de Subvenciones, concretamente a dos líneas, que gestiona la Dirección General de Deportes, cuyo objetivo es apoyar a los clubs deportivos de las Illes Balears; y al apartado 3, respecto al fondo de financiación de la línea de subvenciones, que gestiona la Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento, para financiar una parte del coste que supone la incorporación al sistema de ciencia y tecnología de investigadores con contratos “Ramón y Cajal” y “Miguel Servet”.

Pues bien, la Consejería de Turismo y Deportes ha propuesto, entonces, que se modifique la distribución del importe asignado a cada uno de los años que comprende la ejecución de la línea de subvenciones para facilitar la práctica del deporte mediante la aportación del coste de los desplazamientos interinsulares de los deportistas en competiciones oficiales, sin que se altere el coste total de la mencionada línea.

Por otra parte, la Consejería de Educación, Cultura y Universidades ha solicitado que se modifique el fondo de financiación de la línea de subvenciones para financiar una parte del coste que supone la incorporación al sistema de ciencia y tecnología de investigadores con contratos “Ramón y Cajal” y “Miguel Servet”, en el sentido de incluir una nueva partida presupuestaria que en su día se obvió al transcribir el Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 30 de mayo de 2014. Asimismo, también ha solicitado que se disminuya el importe del coste total de la subvención para adecuarlo a la cantidad que realmente aporta la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de acuerdo con las convocatorias que se publiquen a tal efecto.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Hacienda y Presupuestos, en la sesión de 29 de agosto de 2014, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“**Primero.** Modificar una línea del apartado 2 del Plan Estratégico de Subvenciones, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Deportes, referente a las ayudas para facilitar la práctica del deporte mediante la aportación del coste de los desplazamientos interinsulares de los deportistas en competiciones oficiales, en los términos que constan en el anexo de este acuerdo.

Segundo. Modificar una línea del apartado 3 del Pla Estratégico de Subvenciones, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento, para financiar una parte del coste que supone la incorporación al sistema de ciencia y tecnología de investigadores con contratos “Ramón y Cajal” y “Miguel Servet”, en los términos que constan en el anexo de este acuerdo.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 29 de agosto de 2014
El secretario del Consejo de Gobierno
Antonio Gómez Pérez



Anexo

2. Consejería de Turismo y Deportes

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Deportes

fondo de financiación: 12301 457A01 48048

Descripción: desplazamientos interinsulares de los deportistas y los clubs deportivos

Objetivos y efectos: facilitar la práctica del deporte mediante la aportación del coste de los desplazamientos interinsulares de los deportistas en competiciones oficiales.

Coste total: 2.200.000 € (2014: 1.500.000 €; 2015: 700.000 €)

Convocatoria: plurianual (2014-2015)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

3. Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento

Fondo de financiación: 13801 541A01 48000 00, 13801 541A01 44113 00, 13801 541A01 44421 00, 13801 541A01 40100 00, 13801 541A01 44423 00, 13801 541A01 44365 00, 13801 541A01 47000 00 y 13801 541A01 42001 00

Descripción: ayudas para financiar una parte del coste que supone la incorporación al sistema de ciencia y tecnología de investigadores con contratos "Ramón y Cajal" o "Miguel Servet"

Objetivos y efectos: atraer investigadores altamente cualificados.

Coste: 297.500,00 € (2014: 59.500,00 €; 2015: 59.500,00 €; 2016: 59.500,00 €; 2017: 59.500,00 €; 2018: 59.500,00 €)

Convocatoria: plurianual (2014-2018)

Incidencia sobre el mercado: atracción de talento investigador y fomento de la investigación de calidad

